



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
06/10/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1591363C

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

22 EXPEDIENTE 1591363C. EXPTE. Nº 30/23 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DIFERENTE ÁREA DE GASTO.

Por parte de la concejalía delegada de Hacienda se da cuenta del expediente 30/2023 de modificación de créditos por transferencias entre distintas áreas de gasto, al considerar:

Que tal y como se recoge en la Memoria de la Alcaldía, se estima oportuno se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias entre distintas áreas de gasto y en consecuencia se proceda a dotar presupuestariamente las necesidades de las aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 y 4 del área de gasto 3.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que previene en:

- El artículo 179-2 que la aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto corresponderá al Pleno de la Corporación y en su apartado 4 indica que dichas modificaciones presupuestarias seguirán las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad referidas en los artículos 169, 170 y 171 del TRLHL.

Por ello, vista la Memoria de la Alcaldía justificativa, así como el informe de la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 16, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, González, Guillen, Sánchez y Rovira. Abstenciones: 9, Señores/as. Sáez, Catalá, Cayuela, Cañada, Muñoz, Vila, Serrano, Gil y Picó; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor del PSOE, IP y EU-Unides Podem y 9 abstenciones del PP, VOX y Compromís per Sagunt, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 30/2023 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, que figura en la Memoria de la Alcaldía y es el siguiente:

Aplicaciones cuyo crédito aumenta:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.			
320	3342	22609	Actividades culturales y deportivas	40.000,00	31-JUVENTUD
440	3410	48604	C.Balonmano Puerto-G46824439-Comp. Fed. y gtos. activ. depor	50.000,00	33-DEPORTES
TOTAL AUMENTOS				90.000,00	

Aplicación cuyo crédito disminuye

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.			
625	4100	41000	Transferencia Consell Local Agrari	90.000,00	01-CONTABILIDAD
TOTAL DISMINUCIONES				90.000,00	

SEGUNDO. - Exponer el expediente de modificación de Créditos, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de la presentación de reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC FENZ JHZW QRN7 W237

ACUERDO 22 PLENO ORDINARIO 05/10/2023 - SEFYCU 4477697

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
06/10/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1591363C

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de régimen Local y en lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC FENZ JHZW QRN7 W237

ACUERDO 22 PLENO ORDINARIO 05/10/2023 - SEFYCU 4477697

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2